



EL LOCAL AFECTADO SE ENCUENTRA EN CALLE SERRANO, CASI FRENTE AL MALL PASEO CHILOÉ.

Ladrones quedan presos tras atraco a céntrico local comercial castreño

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Tras ser capturados en flagrancia y para obtener una sanción rebajada, dos avezados delincuentes reconocieron en las últimas horas su responsabilidad en el ataque a un local comercial en pleno centro de Castro. De todas formas, ambos fueron sentenciados a penas efectivas de cárcel.

El atraco afectó la tienda Sabores de Chiloé, emplazada en calle Serrano, donde antisociales violentaron las instalaciones para apoderarse de diferentes especies, antes de emprender la fuga.

Los antecedentes del caso fueron denunciados ante Carabineros de la Segunda Comisaría local, que se desplegó de inmediato en busca de los autores del ilícito.

Así lo detalló la teniente coronel María Angélica Mateos, reportando que desconocidos "forzaron la reja de acceso a la venta del establecimiento y quebraron un vidrio para ingresar, apoderándose de 10 filetes de pescados que sacaron de una congeladora".

La premura del procedimiento permitió a personal de servicio a la población encontrar a dos sospechosos por las inmediaciones del sitio del suceso, quienes fueron fiscalizados. "Iban

Delincuentes fueron detenidos en flagrancia y admitieron su autoría en el robo para tener una pena rebajada.

caminando con las especies en su poder", advirtió la comandante, en lo que se convirtió en la evidencia irrefutable de su participación en el delito.

Junto con precisar que los datos del hecho fueron derivados al Ministerio Público que "instruyó las diligencias de la SIP (Sección de Investigación Policial) de la unidad", la oficial añadió que los dos sujetos fueron puestos a disposición de la

justicia.

Ante el Juzgado de Garantía de Castro, el defensor Pablo Figueroa incidió la ilegalidad de la aprehensión de los encartados de iniciales C. O. O. M. (42) y M. A. B. M. (26), alegando que no existían indicios suficientes para sustentar el control. No obstante, la magistrada Jesica Yáñez acreditó la legalidad del dispositivo en base a su flagrancia.

SIMPLIFICADO

Igualmente, en la audiencia el fiscal Andreas Kusch formalizó a los oriundos de Osorno y Castro, respectivamente, por el delito de robo con fuerza en lugar no habitado, presentando de inmediato un requerimiento verbal simplificado, luego que los imputados admitieron su responsabilidad en los hechos.

Al configurarse la colaboración sustancial, los delincuentes fueron beneficiados con una pena inferior, la cual llegó a los 200 días de presidio.

Eso sí, al no poder optar a una sanción sustitutiva, tendrán que cumplir la pena de manera efectiva tras los barrotes. ☹

IMPACTO Y DATOS

Los robos no habitados están focalizados como prioridad delictiva en Castro. El propio presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de la comuna, Julio Candia, reveló que "se han realizado reuniones para abordar la problemática, en cuanto a prevención y vigilancia". Una dinámica que espera reforzarse para evitar esta escalada antisocial. Según el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros, estos ilícitos aumentaron este año en Castro, con corte al 10 de agosto, un 110,3 por ciento con relación a igual periodo del 2024.